

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 16** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de febrero de 2012, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes para 2012.*

Advertido error material en la Orden de 3 de febrero de 2012, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes para 2012, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 16 de febrero de 2012, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 71, en el último apartado del Anexo, denominado “Fuentes de financiación”, en la tercera línea, donde dice: “... de los Presupuestos Generales para 2011, en las partidas siguientes:...”; debe decir: “... de los Presupuestos Generales para 2012, en las partidas siguientes:...”.

Madrid, a 17 de febrero de 2012.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
PABLO CAVERO MARTÍNEZ DE CAMPOS
(03/6.792/12)